

MODIFICA RESOLUCIÓN FNDR N°14 DE 2018, QUE APRUEBA BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES, Y TAXIBUSES REGIÓN DE ATACAMA AÑO 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 28,

COPIAPÓ, 0 8 FEB. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.053 sobre Presupuestos del sector público para el año 2018; en el Decreto Supremo N° 44 de fecha 26 de enero de 2011; en los Decretos Supremos N°81 del 2012, N° 168 del 2013 y N° 210 del 2014 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta CORE N° 39 del 14 de julio de 2015; en la Resolución Exenta FNDR N° 157 de fecha 04 de septiembre de 2015; en el Memo N° 24 de fecha 16 de enero de 2018 del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Atacama; en la Resolución FNDR N° 14 de fecha 18 de enero de 2018; en la Ley N° 20.378 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1600 de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante DS N° 44 del 26 de enero de 2011 se aprueba el Reglamento del artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.378, que regula el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses.

2. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 157 del 04 de septiembre de 2015 se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Atacama.

3. Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 39 de fecha 14 de Julio de 2015, el Consejo Regional de Atacama aprobó el Programa de Modernización del Transporte Público Mayor y de Taxis Colectivos por un valor de M\$ 1.070.100 (mil setenta millones cien mil pesos), de los cuales M\$ 223.490 (doscientos veintisiete millones trescientos noventa mil pesos) se encuentran disponibles para el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses.

4. Que, para la implementación de este Programa, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en uso de la atribución indicada en el mismo artículo Cuarto Transitorio, dictó el Decreto Supremo N° 44, de 2011, modificado por los Decretos Supremos N°81, de 2012, N° 168, de 2013, y N° 210, de 2014, todos suscritos por los Ministerios de Hacienda e Interior y Seguridad Pública, en virtud del cual se aprobó su Reglamento.

5. Que, con fecha 16 de enero de 2018, se solicita mediante Memo N°24 - de la División de Análisis y Control de Gestión - la necesidad de emitir el acto administrativo para formalizar la aprobación de las Bases del Concurso, para la convocatoria 2018.

6. Que, mediante la Resolución FNDR N°14 de fecha 18 de enero de 2018, se aprueban las Bases de la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa de Modernización del Transporte Público Mayor Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses Región de Atacama Año 2018.

7. Que, se hace necesario modificar las bases en comento toda vez que el punto 2.2., hace referencia a la Resolución Exenta N°3529, de 2016, modificada por la Resolución Exenta n° 3263, de 2017, ambas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, debiendo señalar la Resolución Exenta N°114, de 2018, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE, las Bases de la Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa de Modernización del Transporte Público Mayor Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses Región de Atacama Año 2018, en su punto 2.2.

DONDE DICE: El Gobierno Regional de Atacama otorgará a los Beneficiarios del Programa, un incentivo económico por concepto de valor de compra, cuyo valor se encuentra determinado en conformidad a lo establecido en la **Resolución Exenta N° 3529, de 2016**, modificada por la Resolución Exenta N° 3263, de 2017, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en concordancia con el artículo 7 del Reglamento.

DEBE DECIR: El Gobierno Regional de Atacama otorgará a los Beneficiarios del Programa, un incentivo económico por concepto de valor de compra, cuyo valor se encuentra determinado en conformidad a lo establecido en la **Resolución Exenta N° 114, de 2018**, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en concordancia con el artículo 7 del Reglamento.

2.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en la Página www.goreatacama.cl, para lo cual **HÁGASE ENTREGA** de este acto administrativo al encargado de transparencia activa o quien le subrogue, lo que deberá ser coordinado con el encargado del programa del Gobierno Regional.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



ALEXANDRA NUÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Div. de Análisis y Control de Gestión
- Div. de Administración y Finanzas
- Dpto. de Presupuesto
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
- Área de Fomento Productivo DACG
- Jefe Departamento de Administración y Personal
- Área de Informática- Transparencia Activa
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

ANS/WGZ/NOA/NOG/PARD/pard